

comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad COTE 99, S.L., con CIF B-41897067, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1998 y 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 1, planta 9, módulo 7, de Sevilla, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, sita en C/ Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de enero de 2002.

EDICTO de 21 de enero de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: T. Rebio, S.L.

NIF: B23378300.

Procedimiento: Notificación de señalamiento de bienes. Requerimiento de pago de sanciones tributarias.

Málaga, 21 de enero de 2002.- El Inspector Adjunto a la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, referente a la convocatoria para proveer dos plazas.

Mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 12 de septiembre de 2001, se aprobaron las bases que regirán la convocatoria pública para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

a) Funcionarios de carrera: Una plaza de Administrativo de promoción interna (Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: C; clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa), mediante el sistema de concurso-oposición.

b) Personal Laboral: Una plaza de Barrendero (nivel de titulación: Certificado de escolaridad), por el sistema de concurso-oposición.

Las bases que han de regir la convocatoria aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 283, de 11 de diciembre de 2001, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena y se presentarán en su Registro General de Entrada de Documentos en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Aracena, 21 de enero de 2002.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO sobre convocatoria de medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música, danza y flamenco en Andalucía para el año 2002.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo y consolidación del tejido profesional de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad Andaluza y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes artísticos y culturales, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía ha considerado necesario llevar a cabo una política de intervención en el sector a través de medidas que fomenten tanto la producción de espectáculos de interés cultural, como la distribución y difusión de las producciones que se realicen, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura. En este sentido, mediante las medidas de apoyo, en el ámbito profesional, a la producción de los distintos espectáculos de teatro, música, danza y flamenco se pretende contribuir tanto a la recuperación de nuestro patrimonio cultural como a la creación e investigación en los nuevos lenguajes contemporáneos. Mediante las medidas de fomento de la distribución en el mismo ámbito, se pretende también promover la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos para disfrutar de la cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

SE ACUERDA

1. Convocar las siguientes medidas de ayuda al sector profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco, en las siguientes modalidades, y aprobar las bases reguladoras